Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del monta expedientes instalado en el edificio sito en la calle Lavalle 1429 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra nº 471/17 (conf. fs. 1/5) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/94 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud de la referencia elevada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema Justicia de la Nación, a partir de los cuales a fs. 96 y 100 indica que la cotización de menor precio -correspondiente a la firma "ASC TELESI S.R.L." (conf. fs. 75/91 -actualizado a fs. 119/132-)-, resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 98 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "ASC TELESI S.R.L." el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del monta expedientes instalado en el edificio sito en la calle Lavalle 1429 de esta ciudad por el término de doce (12) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra 471/2017, por la suma total de pesos cuarenta y seis mil ochocientos ($ 46.800.-), a razón de pesos mensuales tres mil novecientos ($ 3.900.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 75/91 -actualizado a fs. 119/132-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel